COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES" - PLURIANUAL	*LPN Nº 01/2022*	*411.739*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Lic. GRACIELA VILLALBA, Representante de la Coordinación Administrativa del SEME, designada según Resolución Dirección SEME N° 08/2022 del 10/08/2022. • Lic. HUGO FIGUEREDO, Representante del Dpto. de Transporte del SEME, designado según Resolución Dirección SEME N° 08/2022 del 10/08/2022.	Asunción, Paraguay	10/10/2022 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN Nº 08/2022 de fecha 10/08/2022 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" – PLURIANUAL – ID N° 411.739 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.*

Nota Dpto. Bienes Patrimoniales S.E.M.E. N° 014/22 de fecha 04/08/2022 en la cual se remite el listado actualizado de todos los móviles dependientes del SEME para el proceso licitatorio de Seguro de las Ambulancias.

Dictamen SUB UOC POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del proceso LPN N° 01/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES" – PLURIANUAL – I.D. N° 411.739.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4610/2022** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 411.739**, emitido en fecha **05/08/2022**, por un monto de **Gs. 185.420.000** (guaraníes ciento ochenta y cinco millones, cuatrocientos veinte mil), de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta. Por lo tanto, el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.
Así mismo, se menciona que el presente proceso licitatorio es **PLURIANUAL**: abarcando los ejercicios fiscales **2022 y 2023**. Se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y **el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023**.

DETALLE DE LA PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2022	Gs. 185.420.000.-
2023	Gs. 1.014.580.000.-
TOTAL	**Gs. 1.200.000.000.-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 06/10/2022 a las 10:15 horas, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, observándose la recepción de una oferta que se detallan a continuación:

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – S.E.M.E. – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. RUMBOS S.A. DE SEGUROS – RUC Nº 80002760-4 Validez de la oferta: 150 Días / Mantenimiento de la oferta: 5% del 06/10/2022 a 03/04/2023 por Gs. 60.000.000 / Foliado del 1 al 153 / Correo electrónico: rumbos@rumbos.com.py	Gs. 1.200.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ADRIANA INES LARREINEGABE BENZA	1501324	3663815	NO REGISTRAN DATOS
2	ANTONIO SOLJANCIC SERNA	366959	3663825	
3	MIGUEL LARREINEGABE LESME	2166386	3663829	
4	MERARDA BORDON FERNANDEZ	455463	3663833	
5	ZUNILDA MARIA BENAVENTE FERREIRA	1204005	3663839	
6	RICARDO MARTINEZ	1497365	3663852	
7	MARIO SANCHEZ CANO	247911	3663855	
8	ANGELICA TRIFONA CENTURION MORENO	1429720	3663860	
9	MARIA FERNANDA SANCHEZ FIORIO	995174	3663864	
10	NICOLAS RIBON GRACIA	1373566	3663882	
11	SERGIO RIBON GRACIA	1527513	3663884	
	CLB S.A.	80027176-7		
12	MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304355	3663893	
13	ALBERTO SALLUSTRO MARIN	441701	3663899	
14	LAURA IVONE DE SALLUSTRO	424443	3663908	
15	RUBEN BERNATTO FERREIRA	1963004	3663913	
16	OSVALDO RENE BARRETO MARECO	3193833	3663918	
17	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	993655	3663931	
18	MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304355	3663940	
19	MIGUEL LARREINEGABE LESME	2166386	3663829	
20	JOSE ALBERTO ADORNO	2196660	3663944	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S

Que, conforme **Memorando – Evaluación LPN 01/2022 – ID 411.739 Nº 01/2022** de fecha 14/10/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, conforme **Memorando – Evaluación LPN 01/2022 – ID 411.739 Nº 02/2022** de fecha 14/10/2022, se solicita a la Dirección Administrativa – Nivel Central, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "e" de la Ley 2051/03.

Que, mediante **Memorándum A.J. Nº 1114/2022**, de fecha 17/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS – RUC N° 80002760-4, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha*".

Así también, según **Memorándum D.E.C. N° 711/2022** de fecha 19/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido en los siguientes términos: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar por Nota de fecha 13/10/2022 a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, los siguientes Informes:

A: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:**
Apoyo Jurídico, para el Análisis de:

- **Artículo 40 – Inc. "c"** de la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

A: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DGAF:**
Apoyo Técnico, para el Análisis de:

- **Artículo 40 – Inc. "e"** de la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Los Informes solicitados fueron remitidos a este Comité y se mencionan en el PUNTO 5 del presente informe de Evaluación.

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA: RUMBOS S.A. DE SEGUROS					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE VARIAC.
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000.000	1.200.000.000	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000.000	1.200.000.000	0,0
MONTO TOTAL REFERENCIAL:							1.200.000.000	MONTO TOTAL OFERTADO:				1.200.000.000	

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: RUMBOS S.A. DE SEGUROS, donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la misma NO SUPERA el Rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de su precio. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Considerando que se presenta una sola oferta, los siguientes criterios no son aplicados:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	1715109

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	CUMPLE
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

MGSP. Lic. Gabriela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE FS. 6-14
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE FS 18
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A s/Ley 6919/22
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 21-22
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS 20
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE – FS 20
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE – FS 20
Fotocopia simple de cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE SIPE – FS 20
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE SIPE – FS 20
Copia autenticada de la ultima Declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con selo de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al ultimo periodo.	CUMPLE FS. 72-82
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE – FS 20
9.3 Oferentes Coaseguradores.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: deberá ser como minino igual o superior a 3,00 al 31/06/2021.
2. Calificación de la aseguradora: [Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros de Banco Central del Paraguay.
3. Patrimonio propio no comprometido: [superior a 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones), al 31/06/2021.]
4. Fondo de garantía: (mínimo de G. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 31/06/2021).
5. Cantidad de reaseguradores: (Mínimo de 3 (tres).
6. Calificación de Reaseguradores: (A Standard&Poor's y/o equivalentes de otras calificadoras internacionales).
7. Capital Social al 30/06/2021 G. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones).
8. Disponibilidades: Al 30/06/2021 G. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones).

El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Requisitos Documentales para analizar la Capacidad Financiera:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a) Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE FS 31 - 49
b) Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE FS 71
c) Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación	CUMPLE FS 87 – 88
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE FS 20
e) El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	CUMPLE FS 91
f) El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE FS 51 – 63
g) Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados.	CUMPLE FS 73-86

Se procede al ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA de la Firma: **RUMBOS S.A. SEGUROS** en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad de la OFERTA EVALUADA con la CARTA DE INVITACION. Se describe a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. **DECLARACIÓN JURADA en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1–3–4–5–7 y 8:**

EMPRESA: RUMBOS S.A. SEGUROS				
INDICES:		REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
1	MARGEN DE SOLVENCIA	Deberá ser como minino igual o superior a 3,00	**8.23**	**CUMPLE** FS.32 – Fs.50-59 y FS91
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Superior a 50.000.000.000 -	**Gs. 63.850.673.551**	**CUMPLE** FS.32 – Fs.50 y FS.91
4	FONDO DE GARANTÍA	Mínimo de G. 15.000.000.000.-	**Gs. 19.156.202.065**	**CUMPLE** FS. 48 – Fs. 50 y FS 91
5	CANTIDAD DE REASEGURADORES	Mínimo de 3 (tres)	**3 (tres)**	**CUMPLE** FS. 50
7	CAPITAL SOCIAL	Gs. 30.000.000.000	**Gs. 45.607.000.000**	**CUMPLE** FS. 32
8	DISPONIBILIDADES	Gs. 10.000.000.000	**Gs. 17.877.781.828**	**CUMPLE** FS. 49

2. **INFORME DE LA CALIFICADORA de Riesgo para el punto 2:**

EMPRESA: RUMBOS S.A. SEGUROS				
INDICE:		REQUERIDO	CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	CALIFICACIÓN
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	[Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior)	**A+**	**CUMPLE** Fs. 51 – 63

3. **PRESENTACIÓN DE LA LISTA donde consta la calificación de la aseguradora ante el órgano rector para el punto 6:**

EMPRESA: RUMBOS S.A. SEGUROS				
INDICE:		REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
6	CERTIFICADO DE COBERTURA	(A Standard&Poor's y/o equivalentes de otras calificadoras internacionales)	**1- MS Amlin AG 45% - Calif.: A (Standard and Poor's).** **2- Orchid Underwitres Agency, LLC on behalf of 45% - Calif.: A+ (Standard and Poor's).** **3- Reaseguradora Patris S.A. 10% - Calif-: A (A.m. Best).**	**CUMPLE** Fs. 65 – 70

Lic. Ruth Figueredo
Jefa de Transporte
SEME

Servicio de Emergencias Médicas y Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

4. BALANCE GENERAL de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (RATIOS FINANCIEROS):

EMPRESA: RUMBOS S.A. DE SEGUROS									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	81.204.093.331	1,42	73.121.834.720	1,33	68.451.777.907	1,31	1,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	57.236.372.336		54.991.072.684		52.427.288.484			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	58.779.624.951	0,50	55.045.231.297	0,46	52.709.503.012	0,44	0,47	CUMPLE
	Activo Total	116.495.343.802		120.172.691.735		120.135.098.164			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	5.059.437.178	0,13	9.024.504.991	0,22	5.988.064.280	0,13	0,16	CUMPLE
	Capital	38.773.000.000		41.903.000.000		45.607.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. *El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019-2020-2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	VALOR – FACTURAS	CALIFICACIÓN
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Gs. 1.200.000.000.-	Gs. 600.000.000.-	Gs. 1.412.647.646.-	CUMPLE FS. 96 - 115

2. *Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019-2020-2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 100 % del total denunciado.*

Requisitos Documentales para analizar la Experiencia Requerida:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a- El tomador. b- Riesgo asegurado. c- Suma asegurada. d- Prima. e- Vigencia de dichas coberturas. f- Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE FS. 150 - 153
2) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE FS. 145
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 92 - 158

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:1. El oferente deberá demostrar capacidad y facultad para operar en cesión de riesgos, esto con documentación que pruebe que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía para el cumplimiento de la reglamentación por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida.2. Estar inscriptos y al día en la Superintendencia de Seguros.3. Los potenciales oferentes deberán contar con listado de talleres autorizados mediante convenio o contrato, verificable que se encuentren disponibles para los eventuales servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos siniestrados, ubicados en un radio de 20 km como máximo del asiento de la Convocante (El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes a este punto en cualquier momento en el plazo de Evaluación de las Ofertas).
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada,

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MSGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos Documentales para analizar la Capacidad Técnica:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a) Documento que demuestre fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora).	CUMPLE FS. 64
b) Copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros, y una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	CUMPLE FS. 67 - 70
c) Declaración Jurada donde conste como mínimo las siguientes informaciones: los datos de los talleres autorizados por la Aseguradora, como ser Ubicación geográfica (geo-referenciada por Google Maps u otra aplicación informática similar), dirección, nombre del taller, Responsable, número de teléfono móvil y/o línea fija, correo electrónico.	CUMPLE FS. 146 - 147

15. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Otros Documentos:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE FS. 148
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE FS. 91
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE FS. 51
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE FS. 67
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE FS. 64
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	No Aplica
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE FS. 149

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Otros Documentos:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE FS. 65 - 70
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FS. 153
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FS. 151-152

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

ADJUDICAR el Ítem N° 1: SEGURO DE VEHICULOS a la empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS, la cual cumple con todos los requerimientos financieros, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Empresa: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

RUC: **80002760-4**

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	UNIDAD	1	**1.200.000.000**	**1.200.000.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. UN MIL DOSCIENTOS MILLONES.							**1.200.000.000**

MONTO TOTAL SUGERIDO PARA ADJUDICACIÓN: Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos millones).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de octubre de 2022; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Hugo Figueredo B.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.